

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 119/19

### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

#### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018, acordó aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal del Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Estatuto Básico del Empleado Público en concordancia con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de las modificaciones de los siguientes puestos, según tabla anexa.

El Barco de Ávila, 17 de enero de 2019.

La Alcaldesa, *María del Loreto Yuste Rivera*.

PUESTO		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS										DE PUESTO								
Datos de identificación del puesto		LABORALES										Requisitos de desempeño								
Código	Plazas	Denominación del puesto	Tipo	Nivel Comple. Destino	Complemento Especifico.	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	Observaciones 20
						Plus Convenio	Plus Municipal 1	Plus Municipal 2	Plus Municipal 3	Plus Municipal	Plus Actividad 1	Plus Actividad 2	Vinculación	Adm. Proc.	Grupo Titulac.	Escala	Título	Provisión	Jornada	
<b>01. SERVICIO: ASUNTOS GENERALES</b>																				
01.01.07	1	Auxiliar Administrativo	NS	-	-	SI	I	-	-	-	I	S	LF	AL	IV	-	-	C		
<b>02. SERVICIO: SOCIO CULTURAL</b>																				
02.04.03	1	Informador de Turismo	NS	-	-	SI	VT	-	-	-	VT	-	LF	AL	II	-	2	C	JN	
<b>03. SERVICIO: OBRAS Y SERVICIOS</b>																				
03.06.01	1	Encargado	NS	-	-	SI	EP	-	-	CS	-	-	LF	AL	III	-	-	C		
03.06.16	1	Peón Servicios Varios	NS	-	-	SI	-	-	-	-	SE	-	LT	AL	V	-	-	C		

CLAVES

**(8-9) PLUS MUNICIPAL.**

- EP: Encargado coordinación tareas de personal.

**(10-11) PLUS ACTIVIDAD.**

- CS: Encargado prevención riesgos laborales.
- S: Subvenciones.
- VT: Visitas Turísticas.